

METODOLOGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL
ESPECIAL AMAZÓNICA

Contenido

METODOLOGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2024.....	2
1 INTRODUCCIÓN.....	2
2 OBJETIVO	4
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
3 METODOLOGÍA	4
3.1 Fase 0. Organización interna institucional	5
3.2 Fase 1: Elaboración del Informe de rendición de cuentas	6
3.3 Fase 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas	7
3.4 Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.....	11
4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES	11
Anexo 1. Ficha para recolección mediante la web.....	15
Anexo 2: Matriz de compromisos asumidos.....	16

METODOLOGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2024

1 INTRODUCCIÓN

A partir de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que establece los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública. Esta resolución se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, sobre la reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos:

Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente:

“Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/Plan de trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Es deber del sujeto obligatorio garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información”

Mediante la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Resuelve: Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo

fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas del 14 de abril al 14 de agosto del 2025, en los siguientes términos:

Fase instituciones Art. 11	Fase instituciones Art. 12	Tiempo de ejecución
0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

Con fecha 21 de mayo del 2018, se publicó el Registro Oficial Nro. 245 la “Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica” (LOPICTEA), mediante el Art. 16 que señala la creación de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Al 30 de enero de 2024, se publica mediante el suplemento N° 488 – Registro Oficial la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Art. 16 “Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Entidad de derecho público, adscrita al Consejo de Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica técnica, administrativa y financiera. Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonia y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; con sede en la ciudad de Puyo, capital de la provincia de Pastaza y con delegaciones técnicas provinciales”

“Disposición Novena.- Rendición de Cuentas. El Consejo de Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y su brazo ejecutor la Secretaría Técnica obligatoriamente realizará sus procesos de rendición de cuentas mediante Cumbres Amazónicas anuales y de manera rotativa en las seis provincias, donde participen los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las organizaciones de la sociedad civil amazónica. Las Cumbres rendirán cuentas en las siguientes líneas: (i) evaluación del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley; (ii) presentación de informes técnicos y económicos de avance en el proceso de desarrollo sostenible de la región Amazónica; (iii) análisis y definición de propuestas de políticas públicas y estrategias para fortalecer el marco normativo y los procesos de desarrollo sostenible de la región; y, (iv) otros temas relevantes de carácter regional.”

Mediante la Resolución Nro. Extraordinario 011-2024-005 del 28 de noviembre del 2024, el Pleno del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, resuelve aprobar el Reglamento para las Cumbres Amazónicas de Rendición de Cuentas de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Mediante Resolución Nro. Extraordinaria 013-2024-007 del Acta de la sesión Extraordinaria 013-2024 del 31 de diciembre de 2024 el Pleno del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, resuelve aprobar el Informe de necesidad presupuestaria para la ejecución de la Cumbre Amazónica de rendición de cuentas ejercicio fiscal 2025 y se define como primera sede a la provincia de Sucumbíos.

Decreto Ejecutivo Nro. 337 del 22 de julio de 2024, el Presidente de la República aprobó la Política Nacional de Integridad Pública (PNIP), cuyo objetivo es promover una cultura de integridad en la Función Ejecutiva. La Secretaría General de Integridad Pública (SGIP) lidera su implementación mediante procesos de socialización, seguimiento, monitoreo y evaluación. La PNIP establece como conceptos esenciales para generar una cultura de integridad:

1. *Eficiencia: optimizar los recursos o gasto público asignado en la prestación de servicios a la sociedad.*
2. *Protección del patrimonio público: utilizar de manera eficiente y transparente los recursos y bienes del Estado.*
3. *Rendición de cuentas: ser responsables y transparentes en la gestión de los recursos y en el cumplimiento de las funciones públicas.*
4. *Fomentar el buen uso de los bienes y recursos de la institución.” (PNIP, 2024, pp. 12–15)*

En este contexto, se plantea la presente metodología que ha sido desarrollada con la finalidad de detallar los procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas utilizadas para la organización, elaboración y consolidación de la información para el Informe de rendición de cuentas ejercicio fiscal 2024, su deliberación y entrega al CPCCS, de conformidad con la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, UDAF y EOD.

2 OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Planificar el proceso de rendición de cuentas de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a fin de transparentar la gestión institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme a las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar las diferentes fases del proceso de Rendición de Cuentas del período 2024, en base a la resolución emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Presentar a la ciudadanía información concreta de los logros y resultados obtenidos durante el periodo fiscal 2024, que permita a la ciudadanía evaluar la gestión institucional.
- Realizar el proceso de rendición de cuentas mediante Cumbres Amazónicas anuales y de manera rotativa en las seis provincias, donde participen los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las organizaciones de la sociedad civil amazónica.

3 METODOLOGÍA

La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático; para lo cual, se debe seguir la metodología establecida en la **“Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva”**, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

Fases del proceso de rendición de cuentas periodo 2024

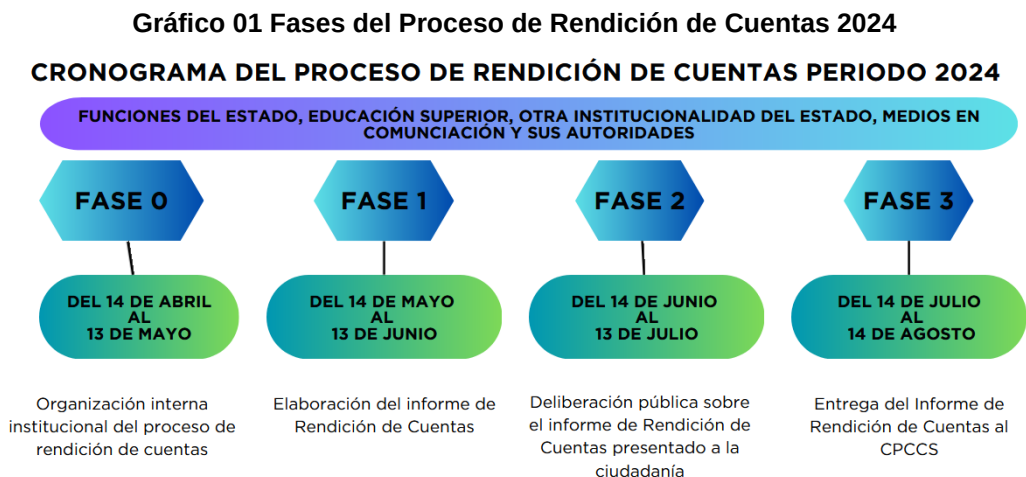
Fase 0. Organización interna institucional

Fase 1. Elaboración del Informe de rendición de cuentas

Fase 2. Deliberación pública sobre el Informe de rendición de cuentas

Fase 3. Entrega del Informe de rendición de cuentas al CPCCS

Para lo cual el CPCCS ha establecido el siguiente cronograma del proceso:



Elaborado por: Equipo técnico DPGE
Fuente: Resolución No, CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070

Mediante el oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2025-0077-O del 28 de febrero de 2025, se solicita capacitación para el equipo de Rendición de Cuentas por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS, es así que el 18 de marzo de 2025, se lleva cabo la capacitación en el Auditorio de la Secretaría Técnica de la CTEa con la presencia de la Srta. Ana María Hidalgo Jordan, Coordinadora Provincial de Pastaza – CPCCS.

3.1 Fase 0. Organización interna institucional

Conformación del Equipo responsable de la implementación

La máxima autoridad, o su delegado designará la Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de cuentas y el Responsable del mismo. El Equipo del Proceso de rendición de cuentas 2024, estará conformado por las direcciones o unidades de la entidad, quienes serán los responsables de facilitar la información para el proceso de rendición de cuentas de la entidad.

Mediante el memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2025-0396-M del 14 de abril de 2025, la Mgs. Maritza Gricelda Licuy Tapuy, Secretaría Técnica de la CTEa, dispone la conformación del Equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas, así se detalla:

- Ing. Baldemar Grefa Andi, Director de Planificación Integral y Articulación, Director de Planificación y Gestión Estratégica Encargado – Responsable del Equipo de Rendición de Cuentas 2024.
- Mgs. Diana Cristina Garrido Arias, Directora Administrativa Financiera
- Ing. Luis Alberto Camacho Ruano, Director de Inversión Pública

- Lcda. Sonia Marivel Campoverde Díaz, Directora de Seguimiento y Evaluación Integral
- Abg. Susy Milena Andi Cerda, Directora de Asesoría Jurídica
- Mgs. Jeydy Yicela Maquizaca Bravo, Directora de la Información y Estadística Territorial

Las direcciones podrán designar a los servidores públicos responsables de elaborar los informes de gestión y coordinar la entrega de la información documental requerida al proceso según su competencia.

Incorporándose al equipo un servidor o servidora del área de Información y Estadística Territorial, quien será el responsable de la inscripción y el registro del Formulario de Informe en el sistema informático del CPCCS en el plazo establecido del 14 de abril al 14 de agosto de 2025, es así que mediante memorando Nro. STCTEA-DPIA-2025-0329-M del 14 de abril de 2025, se ratifica la designación al Tlgo. Luis Bermeo, Asistente de Sistemas.

Diseño de la propuesta de rendición de cuentas

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, presentará, la propuesta de la Rendición de cuentas hasta el 23 de abril de 2025 al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas para su respectiva revisión y aportes hasta el 25 de abril de 2025, para posterior consideración, validación y aprobación por la máxima Autoridad hasta el 30 de abril de 2025.

Se deberá crear por parte de la Dirección de Información y Estadística Territorial juntamente con el área de Comunicación Social al 23 de abril de 2025, el apartado de "Rendición de cuentas 2024" en la página Web Institucional, quienes serán los encargados de publicar en la página web Institucional:

- Los integrantes del Equipo responsable de rendición de cuentas;
- Organizador del Proceso o Responsable;
- Y los instrumentos que se generen durante el proceso.

El área de Comunicación Social realizará los productos comunicacionales pertinentes, boletín, invitación, convocatoria, diseños de publicaciones, videos, etc.

Al 23 de abril de 2025, la Autoridad de la entidad, dispondrá la conformación de la Comisión responsable de la Cumbre Amazónica a fin de coordinar las actividades previas, durante y posterior a la misma.

Al 23 de abril de 2025, se dispondrá que el área de Comunicación Social coordinará la agenda y la logística del evento: Cumbre Amazónica y Deliberación Pública, para lo cual debe presentar la propuesta hasta el 20 de mayo de 2025.

3.2 Fase 1: Elaboración del Informe de rendición de cuentas

Evaluación de la gestión institucional

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, elaborará un formato de contenido para el informe preliminar de rendición de cuentas 2024, hasta el 23 de abril de 2025, el cual será emitido a las direcciones y unidades departamentales, que entre sus contenidos mínimos contendrá lo siguiente:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad
- Planes Operativo Anual -POA PAI PAPP

- Ejecución del presupuesto institucional
- Contratación Pública bienes, obras y servicios
- Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) y por la Procuraduría General del Estado (PGE)
- Adquisición y enajenación de bienes
- Compromisos asumidos con la comunidad
- Presentación de balances y cumplimiento de obligaciones, en los casos mencionados en la Ley
- Cumplimiento de indicadores y metas, resultados alcanzados
- Logros relevantes de la gestión institucional
- Los que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Cada área será responsable de la veracidad de la información contenida en las matrices del formulario de rendición de cuentas e informes, las cuales deberán ser remitidas con un informe ejecutivo con las respectivas firmas de responsabilidad hasta el 07 de mayo de 2025.

Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, realizará el llenado del formulario de informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS del 01 de mayo al 30 de mayo de 2025.

Redacción del Informe de rendición de cuentas

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, receptorá, consolidará y redactará el Informe Preliminar hasta el 28 de mayo de 2025.

Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables

Al 29 de mayo de 2025, se presentará al Equipo de Rendición de Cuentas para su respectiva revisión y aportes hasta el 04 de junio de 2025, para posterior consideración, validación y aprobación de la Máxima Autoridad hasta el 11 de junio de 2025.

El área de Comunicación Social receptorá el Informe Preliminar y elaborará la presentación de Rendición de Cuentas para socializar y validar ante el Equipo de Rendición de Cuentas hasta el 25 de junio de 2025 y presentará a la Máxima Autoridad para su respectiva aprobación hasta el 30 de junio de 2025.

3.3 Fase 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas

Difusión del Informe de rendición de cuentas a través de distintos medios

El área de Comunicación Social publicará a través de la página web y diversos medios institucionales el Informe Preliminar con la finalidad de difundir y recabar los aportes de la ciudadanía, esta se realizará desde el 01 hasta el 08 de julio de 2025.

Para garantizar que la información llegue a la ciudadanía el área de Comunicación Social, utilizarán medios de comunicación como: Portal web institucional, redes sociales y espacios en medios de comunicación estatales

La unidad de Comunicación Social, será la responsable del monitoreo de la difusión y respaldar el tiempo de publicación con los justificativos correspondientes que serán adjuntados al informe final de rendición de cuentas.

Planificación del evento: Deliberación Pública

El área de Comunicación Social coordinará la agenda y la logística del evento: Deliberación Pública, hasta el 15 de mayo de 2025, basándose en la guía especializada de Rendición de Cuentas del CPCCS teniendo en cuenta las siguientes consideraciones mínimas:

Convocatoria

La convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, se realizará a través de redes sociales institucionales disponibles, así como se publicará en la página web www.secretariadelamazonia.gob.ec.

Dicha convocatoria se realizará a:

- Ciudadanía en general.
- Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Nacionalidades Indígenas.
- Autoridades locales.
- Representantes de la Función de Transparencia y Control Social.
- Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados- GAD.
- Medios de comunicación.
- Servidores de la Secretaría Técnica de la CTEA.

Medios de comunicación para la convocatoria:

- Portal web institucional.
- Redes Sociales.
- Por escrito (oficio mediante quipux – correo electrónico).
- Espacios en medios de comunicación estatales.

Realización del Evento de rendición de cuentas a la ciudadanía:

El responsable de la audiencia de Rendición de Cuentas será la Máxima Autoridad de la entidad.

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Disposición General Novena Rendición de Cuentas, se procede al desarrollo de la Cumbre Amazónica con las mesas técnicas el 10 de julio de 2025 en la provincia de Sucumbíos con la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las organizaciones de la sociedad civil amazónica. Las cumbres rendirán cuentas en las siguientes líneas: (i) evaluación del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley; (ii) presentación de informes técnicos y económicos de avance en el proceso de desarrollo sostenible de la región Amazónica; (iii) análisis y definición de propuestas de políticas y estrategias para fortalecer el marco normativos y los procesos de desarrollo sostenible de la región; y, (iv) otros temas relevantes de carácter regional”, estará bajo la responsabilidad de la Comisión Técnica: Dirección de Planificación Integral y Articulación, Dirección de Inversión Pública, Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral y Dirección de Información y Estadística Territorial y otras.

La presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas 2024, será el 11 de julio de 2025. El proceso tendrá una duración estimada de 2 a 3 horas, en jornada presencial en vivo y con transmisión por Facebook, estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, con apoyo de la Dirección de Seguimiento y Evaluación Integral y de la Unidad de Comunicación Social, que tendrá la función de dirigir la presentación; y receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.

De manera permanente se ubicará la transmisión del evento de la deliberación pública por 14 días como publicación fija.

Metodología para la Cumbre Amazónica

Se empleará un enfoque participativo, técnico-normativo y territorial, que combine análisis situacional, rendición de cuentas institucional y formulación de propuestas estratégicas.

a) Sesión Plenaria de apertura

Se establecerá la sesión plenaria de apertura en la cual se realizará la contextualización legal, social y técnica, la presentación de objetivos y metodología, intervenciones institucionales claves.

b) Mesas técnicas temáticas

Conformación de las mesas técnicas temáticas (distribuidas por líneas de rendición de cuentas definidas en la Ley)

- ✓ Mesa 1 Evaluación del cumplimiento de la Ley
- ✓ Mesa 2 Informes técnicos y económicos de avances
- ✓ Mesa 3 Propuesta de políticas y estrategias para fortalecer el arco normativo y los procesos de Desarrollo sostenible de la región.
- ✓ Mesa 4 Otros temas relevantes (Ambiental, cultura, género, etc.)

Metodología por mesa:

- Exposición técnica inicial
- Espacios de diálogo y debate
- Levantamiento de recomendaciones
- Consolidación de propuestas por mesa

c) Plenaria de Cierre

- Presentación de resultados de mesas
- Compromisos institucionales
- Clausura oficial

Equipo responsable en el momento de la Cumbre Amazónica

Mesa 1 y 2 Moderadores y sistematizadores – DSEI y DIP
Mesa 3 y 4 Moderadores y sistematizadores – DPIA y DIET
Apoyo metodológico – Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Metodología para la deliberación pública

Luego de presentado el informe por la Máxima Autoridad, se establecerá un espacio para respuestas a las observaciones o aportes ciudadanos recopilados en la difusión preliminar del informe; con el objetivo de consolidar puntos de vista con respecto a la información presentada.

Se recogerán los aportes ciudadanos y se darán atención a los mismos.

Se asumirán compromisos con la ciudadanía.

Equipo responsable en el momento de la deliberación

Sistematizador/a – Dirección de Seguimiento y Evaluación .

Apoyo metodológico – Dirección de Planificación y Articulación Territorial de la CTEA, Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

Apoyo logístico- Dirección de Información y Estadística Territorial

Del Sistematizador/a

La persona que cumpla las funciones de sistematizador/a, será un Técnico de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, para la recopilación y elaboración del informe del evento de deliberación pública que deberá ser presentado al 16 de julio de 2025.

Recogerá las principales ideas que se aborden y discutan en relación con el informe de Rendición de Cuentas presentado en la audiencia pública pertinente

Organizar la información recogida en un documento preliminar, haciendo un registro de todas las opiniones, comentarios o quejas presentadas.

Resumir en un documento los acuerdos a los que se llegó en el ejercicio de Rendición de Cuentas 2024.

Durante y al finalizar el proceso de deliberación, la Dirección de Seguimiento y Evaluación, recabará y validará los aportes ciudadanos para remitir a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, para incorporar dicha información en el Informe Definitivo, el documento debe presentarse con firmas de responsabilidad.

Apoyo Metodológico.

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, será la responsable de la estructuración de los insumos del informe final.

La Dirección de Planificación Integral y Articulación de la CTEA va a monitorear el desarrollo del trabajo y brindar soporte en el caso de ser necesario y asegurarse de que el sistematizador cumpla sus funciones.

.

Apoyo Logístico

Las actividades logísticas para la rendición de cuentas se concentran en el registro de participantes y comentarios en la transmisión en Facebook live, así como la identificación clara de las organizaciones de la sociedad civil a la que pertenecen.

Incorporación de aportes ciudadanos en el Informe de rendición de cuentas 2024

La Dirección de Seguimiento y Evaluación, recabará y validará los aportes ciudadanos para incorporar dicha información en el Informe Definitivo hasta el 16 de julio de 2025, a partir de este

insumo se elaborará el Acta de compromiso por parte de Despacho hasta el 18 de julio de 2025. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año.

Despacho remitirá los aportes ciudadanos y el Acta de compromisos a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que hasta el 23 de julio de 2025 realizará la incorporación al Informe Definitivo.

Al 24 de julio de 2025 se remitirá a Despacho el Informe Final de Rendición de Cuentas 2024 para su legalización.

3.4 Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

En esta fase se entregará el Informe de Rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el registro y presentación a través del Sistema Informático del CPCCS, por parte del servidor o servidora de la Dirección de Información y Estadística Territorial designado, responsable de la inscripción y registro de la información del informe final de rendición de cuentas 2024, de la entidad.

Una vez que se cuente con el informe finalizado, con código QR, impreso y el correo de verificación la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, a través de la Secretaría Técnica se oficializará mediante oficio al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la finalización del proceso al 08 de agosto de 2025.

4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

De acuerdo a lo estipulado por el CPCCS en referencia al cronograma del proceso de rendición de cuentas ejercicio 2024, se detalla las actividades por fase, fechas y responsables:

Tabla 01 Cronograma del Proceso de Rendición de Cuentas 2024

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
Organización interna institucional			
FASE 0	Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas y designación del Responsable del mismo.	14 de abril de 2025	Secretaría Técnica
	Diseño de la propuesta de rendición de cuentas y su aprobación	23 al 30 de abril de 2025	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica Equipo Técnico RC2024 Secretaría Técnica
	Designación o Ratificación de funcionario responsable para inscripción y registro de informe en el sistema informático de CPCCS	14 de abril al 14 de agosto de 2025	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
	Crear el link "rendición de cuentas 2023" en la página Web Institucional.	23 de abril de 2025	Dirección de la Información y Estadística Territorial - Comunicación Social

	Disposición de dispondrá la conformación de la Comisión Técnica de la Cumbre Amazónica.	23 de abril de 2025	Secretaria Técnica
	Disposición para coordinación de la agenda y la logística del evento: Cumbre Amazónica y Deliberación Pública, para lo cual debe presentarse la propuesta.	23 de abril al 20 de mayo de 2025	Secretaria Técnica Comunicación Social Equipo Técnico RC2024 Comisión Técnica de la Cumbre Amazónica
Elaboración del Informe de rendición de cuentas			
Fase 1	Solicitud de información para la elaboración del informe preliminar	23 de abril de 2025	Secretaria Técnica Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
	Presentación de informes de cada dirección	07 de mayo de 2025	Equipo Técnico RC 2024 (Directores y analistas designados)
	Llenar el formulario de Informe de Rendición de Cuentas	01 de mayo al 23 de julio de 2025	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica Equipo Técnico
	Consolidación y redacción del Informe Preliminar de rendición de cuentas 2023	08 al 27 de mayo de 2025	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
	Socialización interna y aprobación del informe de rendición de cuentas por parte de los responsables	29 de mayo al 11 de junio de 2025	Equipo Técnico RC2024 Secretaria Técnica
	Elaboración y aprobación de la presentación en Power point del informe de rendición de cuentas 2024	12 al 30 de junio de 2025	Equipo Técnico RC2024 Comunicación Social, Secretaria Técnica
Presentación a la ciudadanía del Informe de rendición de cuentas			
Fase 2	Difundir el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas a través de distintos medios y receptor los aportes ciudadanos.	01 al 08 de julio de 2025	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica Comunicación Social Dirección de Información y Estadística Territorial
	Planificación del evento, Convocatoria pública al evento. Coordinar logística de evento.	01 al 11 de julio de 2025	Secretaria Técnica Equipo técnico RC2024 Comisión Técnica de la Cumbre Amazónica Comunicación Social
	Cumbre Amazónica Deliberación pública	10 de julio de 2025 11 de julio de 2025	Secretaria Técnica Comisión Técnica Cumbre Amazónica Equipo Técnico Rendición de cuentas
	Incorporar los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas.	16 al 23 de julio de 2025	Dirección de Seguimiento y Evaluación Dirección de Planificación y Gestión Estratégica Dirección de Planificación Integral y Articulación
Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social			

Fase 3	Registro de la información del informe final de rendición de cuentas 2023 de la entidad, en el sistema virtual del CPCCS.	08 de agosto de 2025	Dirección de la Información y Estadística Territorial Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
	Oficialización del cumplimiento del proceso	11 de agosto de 2025	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica Secretaría Técnica

5 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Fecha de elaboración: 22 de abril de 2025
Fecha de actualización: 28 de abril de 2025

Elaborado por:

Ing. María Elena Martínez López
Técnica de Planificación
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Revisado por:

Ing. Baldemar Grefa Andi
Director de Planificación Integral y Articulación, y
Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado

Mgs. Diana Cristina Garrido Arias
Directora Administrativa Financiera

Abg. Susy Milena Andi Grefa
Directora de Asesoría Jurídica

Ing. Luis Alberto Camacho Ruano

Director de Inversión Pública

Lcda. Sonia Marivel Campoverde Diaz
Directora de Seguimiento y Evaluación

Mgs. Jeydy Yicela Maquizaca Bravo
Directora de Información y Estadística Territorial

Aprobado por:

Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy
Secretaria Técnica de la CTEA

Anexo 1. Ficha para recolección mediante la web

Formulario de aportes ciudadanos

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL 2024	
Apellidos y Nombres:	
Cédula:	
Organización/Sector:	
APORTE:	
SUGERENCIAS:	
CRITICAS:	
PREGUNTA:	

Anexo 2: Matriz de compromisos asumidos

Propuestas realizadas en las mesas de diálogos Aportes Ciudadanos	Compromisos asumidos por la ciudadanía	Compromisos asumidos por la institución	Plazos